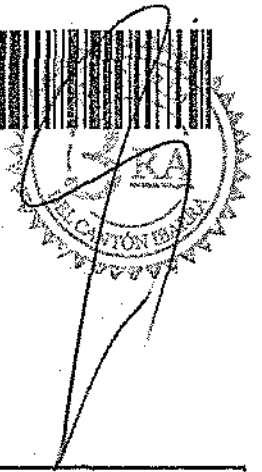




Factura: 003-002-000040398



20191001003P02819



NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA

EXTRACTO

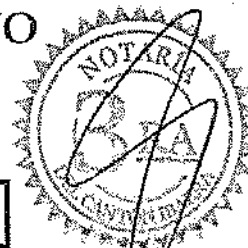
Escritura N°:	20191001003P02819						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE DICIEMBRE DEL 2019, (18:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	RUIZ ESPINOZA EDWIN SANTIAGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001582764	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NOBOA ENRIQUEZ PATRICIA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001711074	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RUIZ ESPINOZA MARCELO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001405528	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	RUIZ ESPINOSA CESAR RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001462710	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	399.00						

NOTARIO(A) LEONARDO JAVIER SUAREZ SERRANO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN IBARRA



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



2019	10	01	03	P02819
------	----	----	----	--------

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**QUE OTORGAN: EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA y PATRICIA
MARGARITA NOBOA ENRIQUEZ**

**A FAVOR DE: MARCELO VINICIO RUIZ ESPINOZA y CESAR
RAMIRO RUIZ ESPINOSA**

CUANTIA: \$399,00

DI: 3 COPIAS

FACTURA No. 003-002- 000040398

L.S.

En la ciudad de Ibarra, capital de la provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día viernes **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, ABOGADO LEONARDO SUÁREZ SERRANO, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA, con plena libertad, capacidad y conocimiento comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los señores EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA y PATRICIA MARGARITA NOBOA ENRIQUEZ, en calidad de "CEDENTES", de estado civil casados entre sí, y, por otra los señores MARCELO VINICIO RUIZ ESPINOZA, de estado civil soltero, y CESAR RAMIRO RUIZ ESPINOSA, de estado civil divorciado, en calidad de "CESIONARIOS"; todos por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupación empleados particulares, domiciliados en esta ciudad de Ibarra; legalmente



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, se adjuntan a la presente como documentos habilitantes.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa, ni seducción, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía "RUIZ & NOBOA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", por una parte, el señor EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA y señora PATRICIA MARGARITA NOBOA ENRIQUEZ, en calidad de "CEDENTES", de estado civil casados entre sí, y domiciliados en esta ciudad de Ibarra; y, por otra los señores MARCELO VINICIO RUIZ ESPINOZA, de estado civil soltero, y CESAR RAMIRO RUIZ ESPINOSA, de estado civil divorciado, en calidad de "CESIONARIOS"; todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliados en esta ciudad de Ibarra.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo suplente del cantón Quito, Doctor Mauricio Ramirez Molina, el veintidós de junio del año dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha dos de agosto del año dos mil once, bajo el número dos mil quinientos sesenta y nueve (2569), Tomo ciento cuarenta y dos, repertorio número cero tres tres seis cero ocho (033608), se constituyó la Compañía



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



"RUIZ & NOBOA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.". B) Mediante Junta

General Extraordinaria y Universal de Socios, en sesión celebrada el

diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, resolvió unánimemente

aprobar la cesión de participaciones del señor EDWIN SANTIAGO RUIZ

ESPINOZA, en favor de los señores MARCELO VINICIO RUIZ ESPINOZA

y CESAR RAMIRO RUIZ ESPINOSA.- TERCERA.- CESIÓN DE

PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, el señor EDWIN

SANTIAGO RUIZ ESPINOZA y señora PATRICIA MARGARITA NOBOA

ENRIQUEZ, transfieren en favor del señor MARCELO VINICIO RUIZ

ESPINOZA, trescientas cincuenta y nueve (359) participaciones de un dólar

americano cada una; y, al señor CESAR RAMIRO RUIZ ESPINOSA,

transfiere cuarenta (40) participaciones de un dólar americano cada una.-

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El valor por el cual se realiza

la cesión de participaciones es por TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

DÓLARES AMERICANOS, dinero que ha sido pagado de contado y en

efectivo en moneda de curso legal, y que el cedente declara haber recibido de

los cesionarios a su completa y entera satisfacción, sin tener nada que

reclamar en el futuro. Esta transferencia incluye todos los derechos

inherentes a las participaciones descritas, inclusive el de recibir dividendos y

participar sobre reservas no distribuidas.- QUINTA.- INTEGRACIÓN DE

CAPITAL.- Con la presente Cesión de Participaciones, el capital social de la

Compañía "RUIZ & NOBOA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", es la

siguiente:*****

#	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital (USD)	Participaciones	Porcentaje
1	1001405628	MARCELO VINICIO RUIZ ESPINOZA	Ecuador	Nacional	360,00	360	90%
2	1001462710	CESAR RAMIRO RUIZ ESPINOSA	Ecuador	Nacional	40,00	40	10%
TOTAL					400,00	400	100%



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes intervinientes quedan legalmente autorizadas para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil del domicilio legal de la Compañía, así como también al margen de la matriz de Constitución de la Compañía en la Notaria Trigésimo Séptima del cantón Quito; en igual forma comunicar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías.- SÉPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se incorpora a este instrumento el siguiente documento habilitante: a) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve en la cual se resolvió la cesión de participaciones sociales.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste acto".- (Firmado) abogada María Cristina Cabanilla Ayala, portadora de la matrícula profesional número DIEZ - DOS MIL DOCE - SETENTA del Foro de Abogados.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y para cuyo otorgamiento, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA

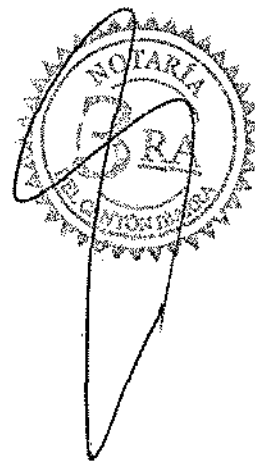
C.c. 200158226-4

Dirección: Eduardo Villacís # 2-43

Teléfono: 2.607.104



AB. LEONARDO SUÁREZ SERRANO
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Margarita Noboa

f) Sra. PATRICIA MARGARITA NOBOA ENRIQUEZ

C.c. 100171107-4

Dirección: *Edmundo Villacis* # 243

Teléfono: 099-7080200

Marcelo Ruiz

f) Sr. MARCELO VINICIO RUIZ ESPINOZA

C.c. 100140562-8

Dirección: *FLORES* # 12-33

Teléfono: 0997 081 000

Cesar Ramiro Ruiz Espinosa

f) Sr. CESAR RAMIRO RUIZ ESPINOSA

C.c. 1001462710

Dirección: *JUAN DE DIOS NAVAS 1-51 CONDOMINIO ESTHERITA*
CASA # 13

Teléfono: 0981317255

Ab. Leonardo Suárez Serrano

NOTARIO TERCERO DEL CANTON IBARRA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

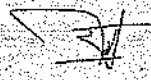
CECULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ ESPINOZA
EDWIN SANTIAGO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PATRICIA M
NOBIA ENRIQUEZ

N. 100158276-4




INSTRUMENTO
SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL APODERADO
RUIZ ESPINOZA JOSE MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA APODERADA
ESPINOZA ESTHER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2016-04-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-05

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
22 MARZO 2019

0058 M
0058 - 019
1001582764

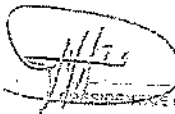
RUIZ ESPINOZA EDWIN SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA
CANTÓN: IBARRA
PARROQUIA: SAN FRANCISCO



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPES
2019

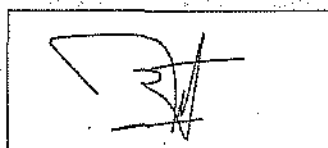
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL
DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN
FOJAS.....
Ibarra, a 20 DIC 2019
Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001582764

Nombres del ciudadano: RUIZ ESPINOZA EDWIN SANTIAGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 3 DE DICIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NOBOA ENRIQUEZ PATRICIA M

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: RUIZ SEGUNDO JOSE MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA ESTHER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 199-287-75026



199-287-75026

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100171107-4

NOBOA ENRIQUEZ PATRICIA MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO: IMBABURA
IBARRA
SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1969-03-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. CONTABIAUDITORIA E1333V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NOBOA CEVALLOS JORGE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ENRIQUEZ ROSA NOHEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-06-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-19

Patricia Noboa E.

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO 2019

0047 F 0047 - 265 1001711074

NOBOA ENRIQUEZ PATRICIA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: IMBABURA
CANTÓN: IBARRA
PARROQUIA: SAN FRANCISCO



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Ab. Leonardo Suárez Serrano
A. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD CON EL DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN FOJAS.....
Ibarra, a 28 DIC 2019
Ab. Leonardo Suárez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001711074

Nombres del ciudadano: NOBOA ENRIQUEZ PATRICIA MARGARITA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RUIZ ESPINOZA EDWIN SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 21 DE JULIO DE 1995

Nombres del padre: NOBOA CEVALLOS JORGE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ENRIQUEZ ROSA NOHEMI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 192-287-75044



192-287-75044

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001405628

Nombres del ciudadano: RUIZ ESPINOZA MARCELO VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUIZ SEGUNDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOZA MARIA

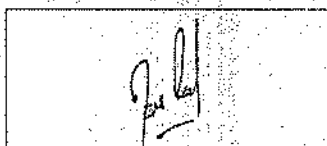
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 192-287-74978



192-287-74978

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

IDENTIFICACIÓN N° 100146271-0

CITADANIA DISCAPACIDAD

RAÍZ ESPINOSA
 CESAR RAMIRO

IMBABURA
 CANTÓN IBARRA

ORGANIZACIÓN
 PARROQUIA SAN FRANCISCO

FECHA EXPIRACIÓN 1993-06-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

IDENTIFICACIÓN N° 100146271-0

CITADANIA DISCAPACIDAD

RAÍZ ESPINOSA
 CESAR RAMIRO

IMBABURA
 CANTÓN IBARRA

ORGANIZACIÓN
 PARROQUIA SAN FRANCISCO

FECHA EXPIRACIÓN 1993-06-21

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 MARZO 2019

0058 M 0058-017 1001452710

RAÍZ ESPINOSA CESAR RAMIRO

IMBABURA
 CANTÓN IBARRA

ORGANIZACIÓN
 PARROQUIA SAN FRANCISCO

ELECCIONES
 2019

CITADANO

ESTE DOCUMENTO
 ADECUA QUE
 ESTE DUPLICADO
 EN EL PROceso
 ELECTORAL

CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA QUE
 ANTECEDE, GUARDA CONFORMIDAD CON EL
 DOCUMENTO QUE ME FUERA EXHIBIDO EN
 FOJAS..... 20 DIC 2019
 Ibarra, a

Ab. Leonardo Suárez Serrano
 NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001462710

Nombres del ciudadano: RUIZ ESPINOSA CESAR RAMIRO

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 23 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: NEGOCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: RUIZ JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESPINOSA MARIA

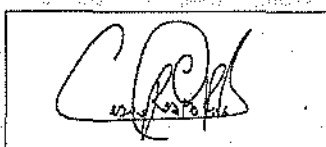
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: LEONARDO JAVIER SUÁREZ SERRANO - IMBABURA-IBARRA-NT 3 - IMBABURA - IBARRA



N° de certificado: 190-287-75002



190-287-75002

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA
RUIZ & NOBOA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, reunidos en la oficina ubicada en la calle 13 de abril y Esmeraldas, a los 19 días del mes de diciembre del 2019, siendo las 10h30, encontrándose presente el 100% del capital social de la Compañía, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la junta de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente; actuando en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, en calidad de Presidenta la señora Patricia Margarita Noboa Enriquez y como secretario el señor Gerente General Edwin Santiago Ruiz Espinoza, a quien se le encomienda elaborar el siguiente orden del día:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA.**
- 2. RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL**
- 3. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

Los accionistas aprueban tratar el orden del día, y tomar las siguientes resoluciones:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA.**

El Sr. Edwin Santiago Ruiz Espinoza toma la palabra, y pone en conocimiento de la Junta General de Socios que cederá TRESCIENTAS NOVENTA Y NUEVE (399) participaciones que posee en la compañía "RUIZ & NOBOA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", y de conformidad a la Ley de Compañías y al Estatuto Social por el ejercicio de derecho de preferencia que poseen los socios de la Compañía, pone a consideración de la Junta sus participaciones, encontrando interés en adquirir únicamente 359 participaciones sociales el señor Marcelo Vinicio Ruiz Espinoza, y las restantes 40 participaciones, serán adquiridas por el Sr. Cesar Ramiro Ruiz Espinosa, bajo el siguiente esquema:

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR (USD)
EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA	Marcelo Vinicio Ruiz Espinoza	359	359,00
	Cesar Ramiro Ruiz Espinosa	40	40,00

En cumplimiento a lo determinado en el Estatuto Social de la Compañía, se somete a consideración de los socios, siendo aprobado por unanimidad sin ninguna oposición.

Los socios resuelven por **UNANIMIDAD** al no haber votos en contra ni abstenciones, lo siguiente:

- **APROBAR** la cesión de las TRESCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (359) participaciones sociales que le pertenecen al señor EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA, equivalentes al 89.75% del capital social de la compañía, en favor del señor Marcelo Vinicio Ruiz Espinoza.
- **APROBAR** la cesión de CUARENTA (40) participaciones sociales que le pertenecen al señor EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA, equivalentes al 10% del capital social de la compañía, en favor del señor Cesar Ramiro Ruiz Espinosa, y la admisión del mismo en la Compañía "RUIZ & NOBOA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.".

Una vez que se han aprobado las cesiones de participaciones que motivan la presente Junta, el cuadro de integración de capital de la compañía "RUIZ & NOBOA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.", queda distribuido de la siguiente manera:

Nº	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital (USD)	Participaciones	Porcentaje
1	1001405628	MARCELO VINICIO RUIZ ESPINOZA	ECUADOR	NACIONAL	360,00	360	90%
2	1001462710	CESAR RAMIRO RUIZ ESPINOSA	ECUADOR	NACIONAL	40,00	40	10%
TOTAL					400.00	400	100%

2. RENUNCIA DEL GERENTE GENERAL

Se da lectura al oficio presentado por el Sr. Edwin Santiago Ruiz Espinoza por el cual en su parte pertinente manifiesta: *"debido a motivos estrictamente personales, me veo imposibilitado de continuar ejerciendo el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, por lo cual presento mi RENUNCIA IRREVOCABLE"*.

Deliberado el punto por los socios, por **UNANIMIDAD** al no haber votos en contra ni abstenciones se resuelve ACEPTAR Y APROBAR la renuncia presentada por el señor Edwin Santiago Ruiz Espinoza quien mantenía el cargo de GERENTE GENERAL en la compañía.

3. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

Toma la palabra la señora Patricia Margarita Noboa Enríquez, quien manifiesta la necesidad de elegir a un nuevo Gerente General, para lo cual propone como candidato al señor Marcelo Vinicio Ruiz Espinoza.

Toma la palabra el señor Marcelo Vinicio Ruiz Espinoza, quien acepta el ejercicio del cargo GERENTE GENERAL, y prometiendo cumplir las atribuciones a él encomendadas en el estatuto social y la Ley.

Conocido el punto a tratar, los socios por **UNANIMIDAD** al no haber votos en contra ni abstenciones resuelven ACEPTAR la designación de señor Marcelo Vinicio Ruiz Espinoza como GERENTE GENERAL de la compañía, y autorizar a la señora Patricia Margarita Noboa Enríquez para que emita el respectivo nombramiento.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 12h30, la sala declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada, es leída en alta voz a los presentes y aprobada sin modificaciones por los socios asistentes, con lo que la presidenta declara terminada la sesión.



Sra. Patricia Margarita Neboa Enriquez
PRESIDENTE



Sr. Edwin Santiago Ruiz Espinoza
SECRETARIO-SOCIO



Marcelo Vinicio Ruiz Espinoza
SOCIO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE OTORGA EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA Y PATRICIA MARGARITA NOBOA ENRIQUEZ, A FAVOR DE MARCELO VINICIO RUIZ ESPINOZA Y CESAR RAMIRO RUIZ ESPINOZA, la misma que sello y firmo en Ibarra, a veinte de Diciembre del dos mil diecinueve.



Ab. Leonardo Suarez Serrano
NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN IBARRA



Factura: 002-003-000027500



20201701037000001

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701037000001



MATRIZ	
FECHA:	2 DE ENERO DEL 2020, (9:48)
TIPO DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	53872

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
RUIZ ESPINOZA MARCELO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001405628
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191001003P02819

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RUIZ & NOBOA REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada el 22 de junio del 2011, ante el Doctor Mauricio Ramirez Molina (Suplente), cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: QUE OTORGAN: EDWIN SANTIAGO RUIZ ESPINOZA y PATRICIA MARGARITA NOBOA ENRIQUEZ: A FAVOR DE: MARCELO VINICIO RUIZ ESPINOZA y CESAR RAMIRO RUIZ ESPINOSA, celebrada el 20 de diciembre del 2019, ante el Notario Tercero del Cantón Ibarra, Abogado Leonardo Suárez Serrano.- Quito, A DOS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE.-

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO
EN
BLANCO



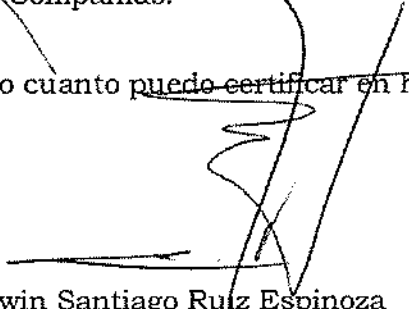
RUIZ & NOBOA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

CERTIFICACIÓN

Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el 19 de diciembre del 2019, se autorizó por unanimidad del capital social, la cesión de participaciones sociales que hace el señor Edwin Santiago Ruiz Espinoza, en favor de los señores Marcelo Vinicio Ruiz Espinoza, y Cesar Ramiro Ruiz Espinosa, en la forma y distribución que constan en el Acta de la Junta General referida.

Esta certificación se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Es todo cuanto ~~puedo certificar~~ en honor a la verdad.


Sr. Edwin Santiago Ruiz Espinoza
GERENTE GENERAL
C.I.: 1001582764

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	---

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	387
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	243
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /IBARRA /20/12/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RUIZ & NOBOA REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

EL CEDENTE TRANSFIERE 399 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS ASI EDWIN RUIZ ESPINOZA CEDE 359 PARTICIPACIONES A MARCELO RUIZ ESPINOZA; Y 40 PARTICIPACIONES A CESAR RUIZ ESPINOZA.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2569 TOMO 142 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/08/2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

